



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

*'Año de la Consolidación del Mar de Grau'*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2016-MDP/A

Pachacámac, 21 de Noviembre del 2016

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,**

**VISTO:**

El Informe N° 503-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre "Encargatura de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac". y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2016-MDP/A de fecha 18 de Octubre del 2016, se encargó al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo – Gerente de Comunicación e Imagen Institucional la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en ausencia del titular por hacer efectivo su descanso físico por vacaciones.

Que, mediante Memorandum N° 195-2016-MDP/GCII de fecha 16 de Noviembre del 2016, emitido por el Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo – Gerente de Comunicación e Imagen Institucional de esta comuna edil solicita licencia con la finalidad de realizar labores propias de su función en la cobertura del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la Ciudad del Cuzco del 21 de Noviembre al 25 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 503-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 16 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que en cumplimiento al Reglamento de Organización y Funciones 2015, Art. 59° numeral 9, precisa que de conformidad al análisis realizado corresponde otorgar licencia al Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo por Comisión de servicios de cobertura y apoyo a la Alta Dirección en relación a normas de protocolo de VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a realizarse en la ciudad de Cuzco, asimismo deberá emitirse el acto resolutorio de encargatura de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (Área asumida como encargatura desde el 01 al 30 de Noviembre).

Que el encargo es una acción administrativa de personal temporal excepcional y fundamentado, que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe excederse del periodo presupuestal.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2016-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2016, se encargó el despacho de Alcaldía al Teniente Alca de Sr. Regidor Maximiliano Oliva Macías con facultades y atribuciones inherentes a dicho cargo mientras dure el viaje del Señor Alcalde en el "VI Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas denominado "Turismo y Rutas Ancestrales", los días 21,22,23,24,25 y 26 de Noviembre del 2016, en las ciudades de Urubamba y Olanaytambo – Cuzco – Perú.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, de conformidad con la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", se;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** al Sr. **CRISTIAN JHON SALAZAR MATEO**, encargado de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con Resolución N° 312-2016-MDP/A de fecha 18 de Octubre del 2016, licencia por Comisión de servicios, desde el 21 de Noviembre hasta el 25 de Noviembre del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo al Abog. **SAMMY MARTIN GOMEZ MORALES** – Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mientras dure la licencia del Sr. Cristian Jhon Salazar Mateo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
Alcalde Teniente: Maximiliano Oliva Macías  
REGISTRADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
*[Signature]*  
Regidora: María del Carmen Macías  
Encargada del Despacho de Alcaldía